



QUILMES, 17 SET. 2004

VISTO el expediente N° 827-0794/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramitan los Gastos de la carrera de Comercio Internacional.

Que por las características de los servicios proveídos, los mismos se debían abonar en tiempo y forma y su falta de pago causaría un grave daño a la Universidad.

Que la carrera ha incurrido en gastos de Pasajes y Viáticos por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$452).

Que para la realización de futuras actividades la carrera de Comercio Internacional prevé un gasto de PESOS OCHOCIENTOS (\$800).

Que es necesario reconocer dichas erogaciones de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes.

Que a fs. 24, el Director del Departamento de Ciencias Sociales autoriza dichos gastos.

Que el importe enunciado se encuentra previsto presupuestariamente en la Resolución (CS) N° 106/04, Programa 2.3.3. de la Red Programática.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer y aprobar los gastos ejecutados por la Dirección de la Carrera de Comercio Internacional por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$452).

ARTICULO 2º: Autorizar el pago por el monto reconocido en el Art. 1º de acuerdo a la documentación obrante en del Expediente 827-0794/04.

Res. R. Nro, 654/04



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2º: Designar responsable de las erogaciones autorizadas en el Art. 1º al Director de la Carrera Comercio Internacional para intervenir y dar curso a la documentación respaldatoria de los montos devengados.

ARTICULO 4º: Los importes autorizados, deberán imputarse al presupuesto 2004, Programa 2.3.2, a la partida que corresponda.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN R.Nº: 654/04

Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES